Concursos de Méritos y Oposición 2015-13

Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

Etapa de convocatoria

Defensoría del Pueblo
ECUADOR

El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

Misión:

Somos la Institución Nacional de Derechos Humanos que promueve, divulga y protege los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país, de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, y los Derechos de la Naturaleza, así como impulsar la construcción de una cultura que los reconozca y promueva en todos los ámbitos de la vida nacional para propiciar la vida digna y el Buen Vivir.

Defensoría del Pueblo
Av. De los Shyris N37-254 y La Tierra
Av. La Prensa N54-97 y Jorge Piedra
02 3829670 o al 02 3303431
www.dpe.gob.ec

INVITACIÓN

A PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

A través del Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2014-0222, de fecha 06 de noviembre de 2014, se emitió la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.

De acuerdo a la Sección 2da. De la Convocatoria, en el Art. 16.- indica: (…) *"La difusión se realizará de manera simultánea en la plataforma tecnológica del Ministerio de Relaciones Laborales; y, página web institucional."* (…)

En este contexto y de conformidad a lo establecido en normativa legal, la Defensoría del Pueblo invita a la ciudadanía en general a participar en los concursos de méritos y oposición que se publicarán en la página web Socioempleo del Ministerio de Trabajo a partir del **sábado 28 de noviembre de 2015 y se podrá postular hasta el martes 01 de diciembre de 2015**, considerando y ubicándose en un puesto de identidad con su formación y experiencia, conforme al detalle descrito en la convocatoria, de conformidad a las vacantes descritas en la planificación que a continuación se detalla:

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

BASE LEGAL: Art. 228 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR manifiesta: "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa, se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y los servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción (...)".

Art. 65 de la LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO establece que: "El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos".

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DEMINACIÓN DE PUESTO PROPUESTA	GRUPO OCUPACIONAL	R.M.U	GRADO	CIUDAD	LUGAR DE TRABAJO
1	DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SERVIDOR PÚBLICO 1	817,00	7	QUITO	AV. DE LOS SHYRIS N37- 254 Y LA TIERRA.
2	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES	ESPECIALISTA DE CONSUMIDORES DE BIENES Y PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO 3	SERVIDOR PÚBLICO 11	2.472,00	17	QUITO	AV. DE LA PRENSA N54-97 Y JORGE PIEDRA.
3	COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 1 - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS	ESPECIALISTA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA 1	SERVIDOR PÚBLICO 7	1.676,00	13	SAN LORENZO	CALLE ELOY ALFARO Y 27 DE NOVIEMBRE.

PARA LA POSTULACIÓN	Las y los aspirantes interesados en participar en un proceso de reclutamiento y selección en el servicio público deberán ingresar a la plataforma tecnológica del subsistema de reclutamiento y selección de personal, ubicada en la página web **www.socioempleo.gob.ec**, seleccionar el puesto de concurso de méritos y oposición de su interés, asegurarse de que su perfil personal corresponde al perfil descrito en la convocatoria y si reúne los requisitos solicitados, seleccionar el link "Aplicar" y completar electrónicamente el formulario " Hoja de vida" que aparecerá para el puesto escogido.
OBSERVACIONES:	**Ninguna postulación tendrá costo alguno.**
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UATH	

MAYOR INFORMACIÓN: Ingresar a www.dpe.gob.ec o comunicarse a con la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano al (02) 2330112 / 3829670 / 3303431 ext. 4354 - 4356.

¡RECUERDA!

De acuerdo a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, dada el 6 de noviembre de 2014, según Acuerdo Ministerial MRL-2014-0222.

1) La o el postulante podrá aplicar exclusivamente a un puesto por convocatoria e institución.
2) **Es responsabilidad de la o el postulante monitorear su participación durante todo el concurso en la plataforma tecnológica Socio Empleo.**
3) **El cronograma del proceso deberá ser monitoreado por la o el postulante en la plataforma tecnológica Socio Empleo.**